



CiU condicionará el apoyo a los acuerdos de Zurbano a la modificación de la normativa actual de las Operaciones Vinculadas

- Declaraciones del diputado de CiU, Josep Sánchez Llibre, en el marco de la jornada “La problemática de las operaciones vinculadas en el Impuesto de Sociedades”, organizada por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales.
- La Federación de Técnicos tributarios comparte la decisión de CiU y reclama rebajar el actual régimen sancionador del Decreto Ley especialmente duro para las PYMES.

Madrid, 23 de marzo de 2010.- Josep Sánchez Llibre, diputado de CiU, declaró ayer al mediodía que su partido no dará su voto a los acuerdos que salgan de las reuniones de Zurbano si antes no se modifica la actual normativa de Operaciones Vinculadas y se establece una cantidad mínima exenta de 100.000€, a partir de la cual no sea necesario cumplir con la normativa de Operaciones Vinculadas.



Las manifestaciones del diputado tuvieron lugar en el Instituto de Estudios Fiscales, en el marco de la jornada “La problemática de las Operaciones Vinculadas en el Impuesto de Sociedades”, organizada por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales. Sánchez Llibre fue, junto a Francisco Fernández Marugán, diputado del PSOE, uno de los ponentes de la última mesa redonda sobre “Operaciones Vinculadas y Fiscalidad: una visión desde las Cortes Generales”.

La jornada, que reunió a representantes de la administración, profesionales y políticos, responde a la estrategia iniciada, hace meses, por la Federación de Técnicos Tributarios para evidenciar la controversia de las Operaciones Vinculadas y favorecer la creación de un debate a todos los niveles.

Según Pilar Arxé Fonalleras, presidenta de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales y presidenta de los Técnicos Tributarios de Cataluña y Baleares, “una de las ideas compartidas por las diferentes mesas de debate de la jornada es que la regulación de las Operaciones Vinculadas en España, comparada con los países de nuestro entorno, tiene un régimen sancionador extremadamente desproporcionado. Para las PYMES puede significar un coste inasumible fuera de lugar según la situación económica actual”.

Según Arxé, “el problema radica en que una norma pensada para regular las operaciones realizadas por las multinacionales, se acaba trasladando a las operaciones interiores que afectan básicamente a PYMES y microempresas, lo cual implica una carga documental asfixiante y un coste administrativo desmesurado contrario a la mejora de competitividad.



La Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales considera que deben acometerse una serie de medidas tendentes a suavizar y a atenuar los efectos que la actual legislación causaría a un gran número de empresas españolas y propone modificar el régimen sancionador, el establecimiento de límites a la obligación de documentar y la simplificación administrativa. Comparte a su vez la idea de CiU de establecer una cantidad exenta a partir de la cual no sea necesario cumplir con las exigencias de las Operaciones Vinculadas y evitar así sanciones exageradamente desproporcionadas. De todo ello la Federación ha dado traslado a la mesa de debate que compartieron las formaciones políticas del PSOE y CiU.